

II.3 PROGRAMA DE PROYECTOS PUENTE

Presupuesto

El presupuesto para el programa de ayudas para el estímulo y mejora de solicitudes de proyectos de investigación asciende en el año 2022 a 200.000 euros.

Objetivos

Esta convocatoria tiene como finalidad estimular la solicitud de proyectos de calidad en líneas de investigación de la Universidad de Almería que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del Ministerio de Ciencia e Innovación, no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin. El objetivo es que estos equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora durante el año 2022 y, con ello, incrementen sus posibilidades de obtener financiación externa a la Universidad de Almería en las próximas convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, o en convocatorias de otros organismos.

Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta ayuda los investigadores principales de los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber solicitado, a través de la Universidad de Almería, un proyecto de investigación en la Convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del Ministerio de Ciencia e Innovación (Programa Estatal de Investigación e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia y Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III), cuya resolución sea definitiva a fecha de publicación de esta convocatoria, sin obtener financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte y con una valoración superior a 65 puntos en la convocatoria 2020.
2. Carecer, en el momento de presentar la solicitud, de fondos específicos para este fin procedentes de otras convocatorias.
3. Compromiso de presentar la solicitud de un proyecto en la siguiente Convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Universidad de Almería.
4. Quedan excluidos los investigadores principales que hayan obtenido ayudas en las dos anteriores convocatorias del Programa de Proyectos Puente.

El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos no será subsanable y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.

Formalización de las solicitudes

La solicitud se realizará mediante impreso normalizado o a través de la aplicación telemática que estará disponible en la web del PPIT-2022, a la que se adjuntará la siguiente documentación: copia del informe de valoración del proyecto presentado en los programas anteriormente citados, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del Ministerio Ciencia e Innovación.

Duración e importe de las ayudas

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de 12 meses improrrogables, desde la fecha de resolución de esta convocatoria.

Se pueden solicitar ayudas de hasta un importe de un tercio de la cuantía solicitada en el proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación con un importe máximo de 10.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área A o B del anexo A del PPIT-2022 y un importe máximo de 6.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área C o D del anexo A del PPIT-2022.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación determinará las solicitudes a las que asignar la ayuda, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

1. Informe de valoración del proyecto emitido por el Ministerio competente.
2. Calidad científica del proyecto y actualidad de la línea de investigación presentada.
3. Adecuación del plan de actuación a los objetivos de la convocatoria.
4. Adecuación del historial científico del equipo al proyecto.
5. Viabilidad y ajuste económico del proyecto.

Justificación de la ayuda

En el plazo de un mes después de la finalización de los 12 meses de duración de la ayuda se presentará:

1. Breve memoria detallando los objetivos alcanzados.
2. Breve memoria económica.
3. Copia de las publicaciones, comunicaciones y cualquier otro medio o formato a través del cual se hayan difundido los datos y resultados obtenidos.

La no presentación del informe final de la ayuda o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.

Obligaciones de los beneficiarios

1. En adición a las obligaciones incluidas en las Normas de aplicación general a las ayudas del Plan Propio de Investigación y Transferencia, los beneficiarios se comprometen a incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto la procedencia de la ayuda: "Universidad de Almería".
2. Presentar la solicitud de un proyecto en la siguiente convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Universidad de Almería, con los mismos investigadores principales que el proyecto de investigación original.
3. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el reintegro íntegro de la ayuda recibida.